

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura :	LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:20:16

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observación:

Según el numeral 1.9. - Plazo de entrega, del Cap. I - Generalidades, se indica que:

"(...) a los 15 días de suscrito el contrato, se instala el equipo en el área usuaria (...) no siendo requisito la notificación del primer lote de entrega.

Funcionamiento del equipo: No mayor a 07 días calendarios a partir del día siguiente de instalado.

Plazo de entrega del reactivo al Almacén Central posterior a la notificación de la orden de compra: 05 días calendario según el cronograma adjunto".

Como se muestra en las bases, la primera entrega de reactivos sería a luego de notificada la primera orden de compra, por lo que carece de razonabilidad que se mantenga el equipo hasta que la entidad notifique la respectiva orden de compra, además que como requisito para internar bienes en los almacenes de la entidad se requiere contar con la orden de compra (original o copia simple) por tal motivo es necesario contar con dicho documento.

Así mismo, al tener varias acciones bajo distintos plazos ocasionaría que existan inconvenientes ya que la puesta en marcha estaría sujeta a la instalación del equipo por lo separar las acciones en diferentes periodos podría ocasionar inconvenientes.

En ese sentido, se solicita al comité de selección que en coordinación con el área usuaria, acepte que el plazo para la primera entrega reactivos corresponde además a la entrega instalación y puesta en marcha del equipo, siendo así, que el plazo sea de 20 días calendario contados a partir de la notificación de la primera orden de compra. Con la finalidad que no hayan incongruencias ni inconvenientes innecesarios al momento de la ejecución de las prestaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aras de garantizar la efectiva y oportuna atención a los pacientes y cumplir la finalidad pública, el usuario no acoge la observación, ya que, una vez instalado y en funcionamiento el equipo, se notificará la primera orden de compra, por lo que, se mantiene lo solicitado en las especificaciones técnicas, solo para la primera entrega, se incluirá lo siguiente:

PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS: No mayor a 05 días calendario, será contabilizada desde la puesta en funcionamiento del equipo y de notificara la Orden de Compra de dicha entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: A los 15 días de suscrito el contrato, se instalará el equipo en el área, previa coordinación con el usuario, no siendo requisito la notificación del primer lote de entrega.

FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: No mayor a 07 días calendarios a partir del día siguiente de instalado.

PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS: No mayor a 05 días calendario, será contabilizada desde la puesta en funcionamiento del equipo y de notificada la Orden de Compra de dicha entrega.

PLAZO DE LAS SIGUIENTES ENTREGAS DEL REACTIVO al Almacén Central, posterior a la notificación de la orden de compra: 05 días calendarios según el cronograma adjunto.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:20:16

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observación:

Según el numeral V, del numeral 5.3 -Requisitos según leyes, reglamentos técnicas, normas metrologicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas, Cap. III- Requerimiento (pag.31), indica que:
"Presentar Folleteria (original y copia simple) que permita acreditar todas las especificaciones técnicas de los reactivos requeridos incluido los calibradores (...)"

El punto mencionado, indica que se debe presentar original y copia simple, es necesario tener en cuenta que las ofertas se presentan por la plataforma Seace, los documentos al ser escaneados o copias simples de otros documentos, seria muy complicado contar con documentos en original de todos lo que se pretenda acreditar.

Por otro lado, de las bases administrativas no se precisa que especificaciones técnicas se deben acreditar, por el contrario se indica que deben acreditarse "todas", lo cual carece de razonabilidad siendo que por normal no puede realizarse dicha exigencia.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección que en coordinación con el área usuaria, aclare cuales son las especificaciones técnicas que deben acreditarse, así mismo acepte que se puedan presentar copias de los documentos sustentarios. Con la finalidad de facilitar la acreditación para otros postores, haciendo que haya participación de estos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.3 **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la observación

- Con la finalidad de brindar información clara y precisa, se acreditará lo siguiente:

* **REACTIVOS:** Método, muestra, estado liquido del reactivo listo para usar en los procedimientos analíticos automatizados en la línea dedicada. Protocolos empleados que validan las pruebas de análisis realizadas por el fabricante para cada reactivo. Documentación que acredite que el reactivo ofertado haya sido validado con el equipo propuesto (deben ser presentados en el inserto de los reactivos o documentación del fabricante de los reactivos ofertados) y tiempo de espiración.

* **CONTROLES:** Niveles de control (normal y patológico) de un único lote para un periodo mínimo de 6 meses. Controles de tercera opinión (grupo par o valor asignado para todas las pruebas requeridas) así como el control externo (programa de evaluación externa de calidad internacional) serán presentados al momento del contrato con su respectivo certificado.

Control interlaboratorial

Control interlaboratorial (Será acreditado con la presentación del Anexo N° 03)

* **CALIBRADORES**

verificación se entregarán al ingreso del equipo.

Guías del CLSI para validación y

* **EQUIPO EN CESION DE USO (SUB ITEM N° 01 SERVICIO DE BIOQUIMICA):** tipo, metodología, performance, muestra, características, procesamiento de datos (interno, capacidad de almacenamiento y externo). En el Anexo N° 12A se indicara antigüedad, marca y modelo.

* **EQUIPO EN CESION DE USO (SUB ITEM N° 02 LABORATORIO DE EMERGENCIA):** tipo, metodología, muestra, características, procesamiento de datos (gráfico de controles de calidad Levey - Jennings, capacidad de archivo y software de gestión de laboratorio) y en el Anexo N° 12A se indicara antigüedad, marca y modelo.

- En aras de brindar información clara y coherente se suprimirá de original y copia simple.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

REACTIVOS:Método,muestra,estado líquido del reactivo listo para usar en los procedimientos analíticos automatizados en la línea dedicada. Protocolos empleados que validan las pruebas de análisis realizadas por el fabricante para cada reactivo Documentación que acredite que el reactivo ofertado haya sido validado con el equipo propuesto(¿)y tiempo de expiración

CONTROLES:Niveles de control(normal y patológico) de un único lote para un periodo mínimo de 6 meses

Controles de tercera opinión(¿)así como el control externo(¿)serán presentados al momento del contrato con su respectivo certificado

Control interlaboratorial(Será acreditado con la presentación del Anexo 03)

CALIBRADORES:Guías del CLSI para validación y verificación se entregarán al ingreso del equipo

EQUIPO EN CESION DE USO:tipo, metodología,performance,muestra,características, procesamiento de datos(¿.)En el Anexo se indicara antigüedad,marca y modelo

EQUIPO EN CESION DE USO:tipo, metodología,muestra,características,(....)

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código : 20458379395	Fecha de envío : 08/06/2023
Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.	Hora de envío : 18:10:29

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según las especificaciones técnicas, mencionadas en las bases, solicitan lo siguiente, Control interno, control de tercera opinión que tenga grupo par o valor asignado, de acuerdo a los criterios de calidad también se puede incluir la comparación por grupo método, sin perjudicar el proceso final que es el resultado de calidad. Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el Area Usuaría amplíen el criterio de calidad y permitan la presentación un control de calidad por método.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que lo requerido es control interno: Proporcionar material de control de tercera opinión de matriz humana y universal. Los Controles de tercera opinión deben ser certificados y contar con grupo par o valor asignado para todas las pruebas requeridas contando con asesoría permanente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Según las especificaciones técnicas, mencionadas en las bases, especifican lo siguiente, la presentación de los reactivos serán en estado líquido, listo para usar en el procesamiento analítico automatizado en línea dedicada. Según lo indicado, todos los reactivos deben estar listos para usar y colocar directamente en el analizador sin procesamientos previos ni trasvazados ni reconstitución de reactivos. Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, confirmar si nuestra apreciación es correcta?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que la línea dedicada hace referencia al reactivo con su respectivo código de barras y/o radiofrecuencia que son colocados directamente y reconocido por el equipo ofertado. Listos para usar directamente en el analizador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Según las especificaciones técnicas, solicitan que se presenten para los Calibradores: Adjuntar las guías de CLSI para la validación y verificación de métodos, para precisión, veracidad, linealidad, interferencias, límite inferior, intervalos de referencia y pruebas especiales. Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el Area Usuaría, aclarar si la entrega y presentación de la guías de CLSI para la validación y verificación de métodos, es una vez que el postor ha sido contratado en el presente procedimiento de selección?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que las guías del CLSI se entregarán al ingreso del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las guías del CLSI se entregarán al ingreso del equipo.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Según las especificaciones técnicas, solicitan lo siguiente, Características del equipo de bioquímica; dice: Control de nivel de reactivo tanto en cantidad como disponibilidad. Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el Area Usuaría aclarar este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** . **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que la cantidad y disponibilidad del reactivo es una característica del equipo bioquímico a bordo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En la página 15 y 16 de las bases se presenta un cronograma de 24 entregas mensuales para los 40 tests del paquete de bioquímica de la convocatoria. En otras entidades del estado a nivel nacional, sus procesos de selección son convocados con cronogramas de hasta 4 entregas trimestrales o hasta 6 entregas bimensuales durante la contratación de 12 meses, lo que permite a los postores ofrecer un mejor precio en sus ofertas, toda vez que el costo de cuatro o seis despachos al año, es mucho más económico que el costo de doce despachos al año. Además mientras más número de entregas tenga el contrato anual, el proveedor tendrá que entregar mayor cantidad de reactivo en exceso, para cubrir la cantidad de PBA solicitada en cada entrega, pues como se conoce, los reactivos de bioquímica tiene una presentación en kit que rinde una cantidad "X" de PBA y por lo tanto el proveedor no puede entregar una cantidad exacta de PBA en cada entrega y se ve obligado a entregar reactivo en exceso en cada entrega, de todos los tests, lo cual origina mayores costos de inversión para el proveedor, que no permite ofertar un mejor precio por DET. Motivo por lo cual consultamos al Comité de Selección, si puede considerar que las 24 entregas mensuales del cronograma propuesto, se puede consolidar en 12 entregas bimensuales, generando una entrega bimestral de la suma de la cantidad de PBA de los dos meses programados para dicho bimestre en las presentes bases, es decir un cronograma de entregas más ventajoso para el INSN en función a los antecedentes expuestos anteriormente y en cumplimiento de los Principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia y Equidad de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: . **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en aras de cumplir con los fines, metas y objetivos de la Entidad, mantiene el numero de entregas establecidas en las bases, en aras de garantizar la efectiva y oportuna atención a los pacientes y cumplir la finalidad pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Textualmente dice:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

A los 15 días de suscrito el contrato, se instalará el equipo en el área usuaria previa coordinación con el usuario, no siendo requisito la notificación del primer lote de entrega.

Funcionamiento del equipo: No mayor a 07 días calendarios a partir del día siguiente de instalado.

Plazo de entrega del reactivo al Almacén Central posterior a la notificación de la orden de compra: 05 días calendario según el cronograma adjunto. Consultamos al Comité de Selección si puede considerar el plazo de entrega de 15 días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la primera orden de compra para la entrega e instalación del equipo en cesión de uso y para la entrega de los reactivos al Almacén Central de la primera entrega del cronograma? El plazo de entrega para las entregas sucesivas sería de 05 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** . **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que una vez puesto en funcionamiento el equipo, se notificará la primera orden de compra. En aras de garantizar la efectiva y oportuna atención a los pacientes y cumplir la finalidad pública, la primera entrega y las siguientes quedará de la siguiente manera:

PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS: No mayor a 05 días calendario, será contabilizada desde la puesta en funcionamiento del equipo y de notificada la Orden de Compra de dicha entrega..

Plazo de las siguientes entregas del reactivo al almacén central posterior a la notificación de la orden de compra: 05 días calendario según el cronograma adjunto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: A los 15 días de suscrito el contrato, se instalará el equipo en el área, previa coordinación con el usuario, no siendo requisito la notificación del primer lote de entrega.

FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: No mayor a 07 días calendarios a partir del día siguiente de instalado.

PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS: No mayor a 05 días calendario, será contabilizada desde la puesta en funcionamiento del equipo y de notificada la Orden de Compra de dicha entrega.

PLAZO DE LAS SIGUIENTES ENTREGAS DEL REACTIVO al Almacén Central, posterior a la notificación de la orden de compra: 05 días calendarios según el cronograma adjunto.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Textualmente dice:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

A los 15 días de suscrito el contrato, se instalará el equipo en el área usuaria previa coordinación con el usuario, no siendo requisito la notificación del primer lote de entrega.

Funcionamiento del equipo: No mayor a 07 días calendarios a partir del día siguiente de instalado.

Plazo de entrega del reactivo al Almacén Central posterior a la notificación de la orden de compra: 05 días calendario según el cronograma adjunto.

Si el último día del plazo de entrega es un día no hábil o día feriado, que no atiende el Almacén Central del INSN , se debe entender que el último día del plazo de entrega corre al siguiente día hábil.
Consultamos al Comité de Selección, si es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que si el último día de entrega es un día no hábil o feriado se correrá la entrega al siguiente día hábil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

si el último día de entrega es un día no hábil o feriado se correrá la entrega al siguiente día hábil.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Textualmente dice: Copia simple del Registro

Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los reactivos e insumos que lo requieran:

Se debe entender que el Registro Sanitario o

Certificado de Registro Sanitario vigente (copia simple) que se presenta en la oferta debe estar a nombre del postor?

Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que la Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario expedido por la DIGEMID es a nombre del postor o de terceros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Textualmente dice:

Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los reactivos e insumos que lo requieran: Copia simple del Registro
Se debe entender que este documento que se debe presentar en la oferta es solamente para los 40 test convocados en el paquete de reactivos de bioquímica, indicados en las páginas 13 y 14 de las bases?
Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que la Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario es de los reactivos e insumos que lo requieran, (todos los reactivos e insumos que intervengan para realizar la prueba)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario es de los reactivos e insumos que lo requieran, (todos los reactivos e insumos que se requieran para realizar el procesamiento de la prueba)

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Textualmente dice:

(Anexo N° 4)

ofertar el plazo de entrega de los reactivos de bioquímica y en la oferta se debe presentar el Anexo N° 4 indicando como plazo de entrega 05 días calendarios.

apreciación?

Declaración jurada de plazo de entrega

Se debe entender que esta declaración jurada es solamente para

Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** j **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que en las especificaciones técnicas el usuario requiere el anexo 4 donde se indica el plazo de entrega de los reactivos y de los equipos en cesión de uso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en el Anexo N° 4 el plazo de entrega de los reactivos y de los equipos en cesión de uso

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la página 24 de las bases se solicita lo siguiente:

Sodio automatizado ٤٤٤٤.38,400 determinaciones

Potasio automatizado ٤٤٤٤. 38,400 determinaciones

Cloro automatizado ٤٤٤٤. 38,400 determinaciones

Las plataformas tecnológicas de última generación para Bioquímica, tiene para dosaje de sodio, potasio y cloro un módulo único (electrodos integrados), por lo que se necesita un único reactivo (Buffer) para la ejecución de los tres test en conjunto.

Consultamos al Comité de Selección, si aceptará la entrega de un solo reactivo "Buffer" para la ejecución de los tres analitos solicitados?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que para el dosaje de sodio, potasio y cloro la entrega de reactivos se dará según la presentación del fabricante cumpliendo la finalidad de realizar los 3 análisis sin perjuicio económico a la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el dosaje de sodio, potasio y cloro la entrega de reactivos se dará según la presentación del fabricante cumpliendo la finalidad de realizar los 3 análisis sin perjuicio económico a la institución.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Textualmente dice:

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absoluciónde consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud. Consultamos al Comité de Selección en que mesa de partes, cual es su ubicación y el horario de atención de la misma para la presentación de las solicitudes de elevación del pliego de absoluciónde consultas y observaciones dentro del plazo de la Ley de Contrataciones del Estado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6 Literal: . Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que la presentación se realizará en la Mesa de Partes de la Entidad, Av. Brasil N°600 - Breña, el Horario de Atención de la Mesa de Partes es en Horario Regular: Lunes a Viernes de 08:00 a 04:00 p.m, asimismo, se puede verificar en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el Anexo N° 12 de DECLARACION JURADA DE PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DEL PRODUCTO, existe una celda que indica "GARANTÍA COMERCIAL". Consultamos al Comité de Selección, cual es la información o texto exacto, que el postor debe consignar en el anexo N° 12 de su oferta?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12 Literal: . Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que en aras de brindar información clara y precisa se añadirá en el anexo 12 el siguiente texto: "GARANTÍA COMERCIAL: Cumplimiento con la garantía comercial señalada en el numeral 5.10 "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO N° 12: DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DEL REACTIVO

"GARANTÍA COMERCIAL: Cumplimiento con la garantía comercial señalado en el numeral 5.10 "

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el Anexo N° 12 de DECLARACION JURADA DE PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DEL PRODUCTO, existe una celda que indica ESPECIFICACIONES TECNICAS (copiar uno a uno los requerimientos técnicos mínimos). Se debe entender que el Anexo N° 12 de la oferta del postor, en estas celdas se deben consignar solamente a) la metodología y b) el tipo de muestra de los reactivos ofertados que cumplen estas especificaciones técnicas que se indican en las páginas 23 y 24 de las bases. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 12 **Literal:** . **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que se adjuntará la acreditación de las características técnicas de lo requerido en las bases, el cual debe estar descrito en el anexo 12 (reactivos) y 12A (equipo en cesión de uso)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor en el Anexo N° 12 DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DEL REACTIVO y 12A DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO deberá de precisar en su oferta el número de folio que sustente la acreditación de las especificaciones técnicas señaladas.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el Anexo N° 12 de DECLARACION JURADA DE PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DEL PRODUCTO, NO existe una celda para consignar la vigencia del producto, por lo tanto el postor en la oferta consignará una DECLARACION JURADA DE TIEMPO DE EXPIRACION DE LOS REACTIVOS A ENTREGAR, el cual acredite que se entregarán los reactivos de bioquímica solicitados con un tiempo de expiración no menor de 06 meses a partir de la fecha de entrega. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 12 **Literal:** . **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que se adjuntará el tiempo de expiración de los reactivos de acuerdo a las características técnicas de lo requerido en las bases, el cual debe estar descrito en el anexo 12

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO N° 12

"EXPIRACIÓN DEL REACTIVO "

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Textualmente dice en la página 28: Sub ítem 01: equipo automatizado en cesión de uso para el servicio de bioquímica ANTIGUEDAD: No mayor de 12 meses
01 analizador bioquímico automatizado de fabricación. Textualmente dice en la página 30:
Sub ítem 02: equipo automatizado en cesión de uso para el laboratorio de emergencia. ANTIGUEDAD: Igual o menor a 01 año. Referencia:Teniendo en cuenta que Essalud (entidad estatal al igual que el MINSa), desde el año 2009, estableció y estandarizó sus especificaciones técnicas para todos los equipos en cesión de uso a contratar en su entidad, los cuales no deben ser de una antigüedad mayor a 04 años de fabricación, especificación técnica acreditada en la Directiva N° 04-GG-ESSALUD-2009, condición que debería ser del mismo criterio para todas las entidades estatales del Perú. Consultamos al Comité de Selección, por lo anteriormente expuesto, si puede considerar para este procedimiento de selección, una antigüedad de fabricación del equipo: No mayor a 30 meses, para todos los analizadores bioquímicos solicitados en cesión de uso, de tal forma que permita la mayor participación de postores y la posibilidad de obtener un mejor precio de oferta del postor adjudicado, en beneficio de vuestra entidad y en cumplimiento de los Principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia y Equidad de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: . Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que cada Unidad Ejecutora del MINSa es autónoma para realizar sus procesos de adquisición de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Lo requerido por el usuario es 01 analizador bioquímico automatizado para el servicio de bioquímica con una antigüedad no mayor a 12 meses de fabricación y 01 analizador bioquímico automatizado para el laboratorio de emergencia con una antigüedad igual o menor a 01 año, de acuerdo a lo establecido en las características técnicas de la base.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Textualmente dice:

La presentación de los reactivos serán en estado líquido, listos para usar en los procedimientos analíticos automatizados en línea dedicada. Se debe entender que los reactivos solicitados, deben ser líquidos, listos para usar y que su envase mediano debe tener código de barras y que deben ingresar directamente al analizador. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que la presentación de los reactivos serán en estado líquido, listos para usar en los procesos analíticos automatizados en línea dedicada con lector de código de barras y/o radiofrecuencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Considerado que vuestra institución compra reactivos para realizar los test del Servicio de Bioquímica y Laboratorio de Emergencia, comprenderían que los únicos componentes que deberían tener código de barras son los reactivos del ITEM PAQUETE 1 conformdo por 40 tets detallados en la página 23 y 24 de las bases. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que todos los reactivos ofertados deben contar con lector de código de barras y/o radiofrecuencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Todos los reactivos ofertados deben contar con lector de código de barras y/o radiofrecuencia

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Textualmente dice en la página 28: Sub ítem 01: equipo automatizado
en cesión de uso para el servicio de bioquímica
01 analizador bioquímico automatizado Línea dedicada para el equipo ofertado
y con fecha de vencimiento mayor de 6 meses.
Se debe entender que esta especificación técnica de "Línea dedicada para el equipo ofertado" es tanto para el equipo en cesión de uso del Servicio de Bioquímica (Sub ítem 01) y el equipo en cesión de uso para el Laboratorio de Emergencia (Sub ítem 02). Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que La Línea dedicada corresponde para los equipos del Servicio de Bioquímica y Laboratorio de Emergencia. El tiempo de expiración para todos los reactivos ofertados es no menor a 06 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Línea dedicada corresponde para los equipos del Servicio de Bioquímica y Laboratorio de Emergencia. El tiempo de expiración para todos los reactivos ofertados es no menor a 06 meses.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el mercado existen algunos postores que por tratar de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las bases, se presentan al procedimiento de selección, con dos marcas diferentes de reactivos para completar el ITEM PAQUETE de bioquímica solicitado. Consultamos al Comité de Selección si todos los reactivos ofertados en el ITEM PAQUETE del presente procedimiento de selección, tienen que ser de la misma marca?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que los reactivos ofertados deben cumplir con los protocolos de validación hecho por el fabricante en el equipo ofertado. Al presentar la propuesta se debe incluir la documentación que acredite que el reactivo ofertado haya sido validado con el equipo propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los reactivos ofertados deben cumplir con los protocolos de validación hecho por el fabricante en el equipo ofertado. Al presentar la propuesta, se debe incluir la documentación que acredite que el reactivo ofertado haya sido validado con el equipo propuesto

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Con respecto a nuestra consulta anterior, La desventaja de que un postor, oferte con dos marcas de reactivos diferentes o que los reactivos y los equipos en cesión de uso sean de diferentes marcas, puede que no se haya estudiado y desarrollado una adaptación o validación del reactivo al equipo ofertado, ocasionando que el desempeño del test no sea óptimo.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos al Comité de Selección, que cada postor acredite y presente en su oferta del presente procedimiento de selección, documentación emitida por el fabricante de los reactivos de bioquímica, donde se certifique que el reactivo de bioquímica ofertado es compatible con el modelo de equipo en cesión de uso ofertado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que los reactivos ofertados deben cumplir con los protocolos de validación hecho por el fabricante en el equipo ofertado. Al presentar la propuesta se debe incluir la documentación que acredite que el reactivo ofertado haya sido validado con el equipo propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los reactivos ofertados deben cumplir con los protocolos de validación hecho por el fabricante en el equipo ofertado. Al presentar la propuesta, se debe incluir la documentación que acredite que el reactivo ofertado haya sido validado con el equipo propuesto

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En el Anexo N° 12: Declaración Jurada de Presentación y Vigencia del Producto. En la celda que indica: Equipo, aditamento o accesorios. Consultamos al Comité de Selección, aclarar si solamente se tiene que marcar SI () o NO ()?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12 Literal: . **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que en el Anexo 12, en equipo, aditamento o accesorios solo se debe marcar si o no según corresponda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	18:10:29

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

1.- En el literal e. de las bases se solicita: Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario,....En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de Uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de Oficio o documento denominado Consulta Técnica, la cual se realiza a través de la web ...

2.- Sobre este punto, para los subítems 38,39,40 Dosaje de Sodio, Potasio y Cloro, solo será necesario presentar los oficios correspondientes de los buffer para la realización de la prueba, puesto que, los electrodos forman parte del analizador bioquímico (modulo ISE) el cual sirve para la medición de Sodio, Potasio y Cloro, asi como, el fotómetro sirve para la medición de las demas pruebas solicitadas como Glucosa,Colesterol y demás, ambos son piezas del analizador bioquímico.

3.- Por lo anteriormente indicado, consultamos al Comité de Selección si lo expresado anteriormente es correcto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que en el caso que los electrodos no requieran de un registro sanitario, se deberá demostrar fehacientemente con documentación del fabricante del equipo, que los electrodos forman parte del analizador y no requieren de registro sanitario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el caso que los electrodos no requieran de un registro sanitario, se deberá demostrar fehacientemente con documentación del fabricante del equipo, que los electrodos forman parte del analizador y no requieren de registro sanitario

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Sobre el plazo de entrega:

Al respecto, se debe tomar en cuenta que una adecuada implementación implica adecuación del ambiente, posibles obras civiles, cableado, instalación de analizador con accesorios, equipos de cómputo y además de considerar la puesta en funcionamiento, eso quiere decir que el personal esté completamente capacitado para poner en marcha y operar los equipos, por lo cual, el plazo de 15 días calendarios resultaría insuficiente para completar correctamente todas las actividades.

Mencionar también que en el presente requerimiento se otorga un plazo de 05 días calendario para la entrega de reactivos y solo 15 días calendario a la instalación del equipo, sin embargo, el equipo no funcionara sin los reactivos necesarios, por lo cual resultaría razonable que ambos plazos (entrega de reactivos e instalación de equipos sean similares)

Por lo expuesto solicitamos amablemente al comité considerar para la primera entrega (incluida entrega de reactivos e instalación de equipos) un plazo de 30 días calendario contados desde el día siguiente de la firma de contrato. Esto para ambos laboratorios (Servicio de Bioquímica y Laboratorio de Emergencia)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aras de garantizar la efectiva y oportuna atención a los pacientes y cumplir la finalidad pública, se aclara lo siguiente:

Plazo para la PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS: No mayor a 05 días calendario, será contabilizada desde la puesta en funcionamiento del equipo y de notificada la Orden de Compra de dicha entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: A los 15 días de suscrito el contrato, se instalará el equipo en el área, previa coordinación con el usuario, no siendo requisito la notificación del primer lote de entrega.

FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: No mayor a 07 días calendarios a partir del día siguiente de instalado.

PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS: No mayor a 05 días calendario, será contabilizada desde la puesta en funcionamiento del equipo y de notificada la Orden de Compra de dicha entrega.

PLAZO DE LAS SIGUIENTES ENTREGAS DEL REACTIVO al Almacén Central, posterior a la notificación de la orden de compra: 05 días calendarios según el cronograma adjunto.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del reactivo CK automatizado solicitan "Metodología: IFCC o NAC (N-acetil-L-cisteína) o cinético"

Solicitamos amablemente al comité evaluador INCLUIR la "metodología radiación ultravioleta" con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores y a la vez en pro del Principio de la Libre Concurrencia según la Ley de Contrataciones del Estado.

Quedando finalmente de modo siguiente: "Metodología: IFCC o NAC (N-acetil-L-cisteína) o cinético o por radiación ultravioleta"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que lo requerido es CK Automatizado Metodo IFCC o NAC (N-acetil-L-cisteína) o cinético.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del reactivo CK-MB solicitan "Metodología: UV o IFCC (Inmunoinhibición)"

Solicitamos amablemente al comité evaluador INCLUIR la "metodología UV inmunológico" con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores y a la vez en pro del Principio de la Libre Concurrencia según la Ley de Contrataciones del Estado.

Quedando finalmente de modo siguiente: "Metodología: UV o IFCC (Inmunoinhibición) o UV inmunológico"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que lo requerido es CK-MB UV Automatizado. Met. UV o IFCC (Inmunoinhibición)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del reactivo Fosfatasa Alcalina solicitan "Metodología: DGKC O p-nitrofenil fosfato (PNP) o IFCC"

Solicitamos amablemente al comité evaluador INCLUIR la "metodología colorimétrico" con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores y a la vez en pro del Principio de la Libre Concurrencia según la Ley de Contrataciones del Estado.

Quedando finalmente de modo siguiente: "Metodología: DGKC O p-nitrofenil fosfato (PNP) o IFCC o colorimétrico"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que lo requerido es FOSFATASA ALCALINA Automatizado. Met. DGKC o p-nitrofenil fosfato (PNP) o IFCC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del reactivo Fosforo Inorgánico solicitan "Metodología colorimétrico UV"

Solicitamos amablemente al comité evaluador INCLUIR la "metodología radiación ultravioleta con molibdato" con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores y a la vez en pro del Principio de la Libre Concurrencia según la Ley de Contrataciones del Estado.

Quedando finalmente de modo siguiente: "Metodología: colorimétrico UV o radiación ultravioleta con molibdato"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que lo requerido es FOSFORO INORGANICO Automatizado Metodo COLORIMETRICO UV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del reactivo GGT solicitan "Metodología: Cinético ZSASZ modificado o sustrato de L-gammaglutamil-3-carboxi-4-nitroanilida o procedimiento descrito por LMSHOW"

Solicitamos amablemente al comité evaluador INCLUIR la "metodología enzimático, colorimétrico" con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores y a la vez en pro del Principio de la Libre Concurrencia según la Ley de Contrataciones del Estado.

Quedando finalmente de modo siguiente: "Metodología: Cinético ZSASZ modificado o sustrato de L-gammaglutamil-3-carboxi-4-nitroanilida o procedimiento descrito por LMSHOW o enzimático, colorimétrico"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que lo requerido es GGT Automatizado. Met. Cinético SZASZ Modificado o sustrato de L-gammaglutamil-3-carboxi-4-nitroanilida o procedimiento descrito por LMSHOW.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del reactivo HDL - COLESTEROL solicitan "Metodología: Enzimático directo o de reacción de colesterol esterasa y oxidasas"

Solicitamos amablemente al comité evaluador INCLUIR la "metodología colorimétrico enzimático homogéneo" con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores y a la vez en pro del Principio de la Libre Concurrencia según la Ley de Contrataciones del Estado.

Quedando finalmente de modo siguiente: "Metodología: Enzimático directo o de reacción de colesterol esterasa y oxidasas o colorimétrico enzimático homogéneo"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que lo requerido es HDL- COLESTEROL Automatizado. Met. Enzimático directo o de Reacción de colesterol esterasa y oxidasas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del reactivo DHL (DESHIDROGENASA LACTICA) solicitan "Metodología: SFBC o reacción directa: Lactato a piruvato"

Solicitamos amablemente al comité evaluador INCLUIR la "metodología radiación ultravioleta" con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores y a la vez en pro del Principio de la Libre Concurrencia según la Ley de Contrataciones del Estado.

Quedando finalmente de modo siguiente: "Metodología: SFBC o reacción directa: Lactato a piruvato o por radiación ultravioleta"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que lo requerido es DHL (DESHIDROGENASA LACTICA) Automatizado. Met. SFBC o reacción directa: Lactato a piruvato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del reactivo LIPASA solicitan "Metodología: cinético"

Solicitamos amablemente al comité evaluador INCLUIR la "metodología enzimático colorimétrico" con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores y a la vez en pro del Principio de la Libre Concurrencia según la Ley de Contrataciones del Estado.

Quedando finalmente de modo siguiente: "Metodología: cinético o enzimático colorimétrico"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que lo requerido es LIPASA Automatizado Metodo Cinético.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del reactivo UREA solicitan "Metodología: cinético UV"

Solicitamos amablemente al comité evaluador INCLUIR la "metodología cinético con ureasa y glutamato deshidrogenasa" con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores y a la vez en pro del Principio de la Libre Concurrencia según la Ley de Contrataciones del Estado.

Quedando finalmente de modo siguiente: "Metodología: cinético UV o cinético con ureasa y glutamato deshidrogenasa"

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que lo requerido es UREA Automatizado Metodo Cinético UV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Observamos que el presente requerimiento es realizado para 02 laboratorios (Servicio de bioquímica y Emergencia), teniendo en cuenta que los programas de control externos pueden servir para ser usado hasta en 05 equipos, solicitamos amablemente al comité aclarar si para el presente contrato se podrá entregar durante la ejecución contractual 01 solo programa de control externo, el cual será compartido entre ambos laboratorios, siempre y cuando abastezca la cantidad suficiente para una correcta corrida analítica en ambos laboratorios o será necesario ofertar 02 programas de control externo (01 programa para el Servicio de Bioquímica y 01 programa para el laboratorio de emergencia).

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que el proveedor debe asegurar que los 02 laboratorios (bioquímica y laboratorio de emergencia) deben contar cada uno con su certificado de participación en el programa de evaluación externa de la calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El proveedor debe asegurar que los 02 laboratorios (bioquímica y laboratorio de emergencia) deben contar cada uno con su certificado de participación en el programa de evaluación externa de la calidad

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del equipo para laboratorio del Servicio de Bioquímica solicitan "Capacidad de 55 reactivos a bordo identificados por código de barras"

Solicitamos amablemente al comité evaluador INCLUIR la característica "identificación de reactivos por radiofrecuencia" con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores y a la vez en pro del Principio de la Libre Concurrencia según la Ley de Contrataciones del Estado.

Quedando finalmente de modo siguiente: "Capacidad de 55 reactivos a bordo identificados por código de barras y/o radiofrecuencia"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que lo requerido es con lector de código de barras y/o radiofrecuencia para reactivos. Para efectos de la integración de bases se colocará "con capacidad de 55 reactivos a bordo, identificados por código de barras y/o radiofrecuencia".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipo para laboratorio del Servicio de Bioquímica

"con capacidad de 55 reactivos a bordo, identificados por código de barras y/o radiofrecuencia"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del equipo para laboratorio del Servicio de Bioquímica solicitan "con lector de código de barras y/o radiofrecuencia para muestras y reactivos)"

Entendemos que por un error involuntario en la redacción se está contemplando que las muestras puedan trabajar por radiofrecuencia, sin embargo, esta es una característica que alude únicamente a la identificación de reactivos.

Solicitamos amablemente al comité aclarar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que su apreciación es correcta. Para efectos de la integración de bases se colocará "- Con lector de código de barras y/o radiofrecuencia para reactivos" para el servicio de bioquímica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipo para laboratorio del Servicio de Bioquímica

"Con lector de código de barras y/o radiofrecuencia para reactivos"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del equipo para laboratorio del Servicio de Bioquímica solicitan "Línea dedicada para el equipo ofertado y con fecha de vencimiento mayor de 6 meses"

Al respecto no queda claro para todos los postores a que se refiere el término "línea dedicada para el equipo ofertado", así como observamos que el vencimiento de 06 meses no debería ser una característica incluida en el equipo, sino más bien en los reactivos.

Por lo cual esta línea causa confusión en su interpretación que puede inducir a errores de sustentación, motivo por el cual se solicita amablemente al comité elimine esta característica o en su defecto pueda brindar mayor detalle respecto a que se refiere.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que la línea dedicada hace referencia al reactivo con su respectivo código de barras y/o radiofrecuencia que son colocados directamente y reconocido por el equipo ofertado.

El vencimiento de 06 meses corresponde a los reactivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Línea dedicada corresponde para los equipos del Servicio de Bioquímica y Laboratorio de Emergencia. El tiempo de expiración para todos los reactivos ofertados es no menor a 06 meses

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del equipo para el Servicio de Bioquímica solicitan "Sonda de muestras y reactivos con detección de obstáculos en sentido vertical y horizontal, detección de coágulos (solo para sonda de muestras) y detección de nivel o capacidad de detección de coágulos (para muestras) y detección de nivel"

Observamos que este párrafo mezcla algunas ideas no dejando claro el requerimiento solicitado, pues hace mención a las diferentes capacidades de detección de las pipetas del equipo, por lo cual solicitamos amablemente al comité aclarar mediante una mejor redacción la característica técnica.

Sugerimos el siguiente texto para simplificar la idea:

- Capacidad de detección de coágulos para muestras.
- Capacidad de detección de nivel para muestras y reactivos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara que requiere - Sonda de muestras y reactivos con detección de obstáculos en sentido vertical y horizontal, detección de coágulos (solo para sonda de muestras) y detección de nivel o capacidad de detección de coágulos (para muestras) y detección de nivel

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del equipo para el Servicio de Bioquímica solicitan "Volumen de aspiración de reacción de 75 ¿ 360 ul"

Solicitamos amablemente aclarar a fin de evitar errores de interpretación, que el volumen de reacción solicitado puede ser menor o igual a 360 ul, por favor confirmar su nuestro entender es correcto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de propiciar la mayor participación de proveedores, el área usuaria indica "- Volumen de aspiración de reacción de menor o igual 360 uL".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Volumen de aspiración de reacción de menor o igual 360 uL".

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del equipo para laboratorio de emergencia solicitan "Bandeja de muestras de 50 a más posiciones, para muestras de rutina y STAT (emergencia) programadas y/o configurables y/o bandeja para ingreso continuo de muestras"

Observamos que este párrafo mezcla algunas ideas no dejando claro el requerimiento solicitado, pues por una parte se hace mención a la capacidad para procesar muestras de rutina y por otra parte a la capacidad de procesar muestras de emergencia STAT, por lo cual solicitamos amablemente al comité aclarar mediante una mejor redacción la característica técnica.

Sugerimos el siguiente texto para simplificar la idea:

- Capacidad para cargar 50 a más muestras de rutina.
- Capacidad para procesar muestras de emergencia (STAT)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que lo requerido por el usuario es "Bandeja de muestras para 50 a más posiciones, para muestras de rutina y STAT (emergencia) programadas y/o configurables y/o bandeja para ingreso continuo de muestras"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del equipo para laboratorio de emergencia solicitan "Consumo de agua debe ser no mayor a 2.5 litros por hora"

Al respecto los diferentes fabricantes validan sus metodologías de acuerdo a características específicas que permitan un óptimo performance de los equipos y pruebas, por lo cual definir el consumo específico de agua puede estar limitando la participación de postores, vulnerando la ley de contrataciones del Estado.

Por lo cual solicitamos amablemente al comité permitir que el consumo de agua sea de acuerdo a cada fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aras de propiciar la mayor participación de postores, al área usuaria indica que el Consumo de agua debe ser de acuerdo al fabricante. El Postor deberá proveer la calidad de agua según lo indicado por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consumo de agua debe ser de acuerdo al fabricante. El Postor deberá proveer la calidad de agua según lo indicado por el fabricante.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En relación a la capacitación de personal de soporte técnico certificado por el fabricante del equipo, nuestra representada (al igual que la gran mayoría de proveedores con tecnologías, marcas, fabricantes y fabricantes legales diferentes) ha establecido un representante autorizado para la ejecución de las capacitaciones y entrenamientos, con la aprobación y reconocimiento oficial por parte del fabricante; siendo posible que nuestro personal de soporte técnico se encuentre certificado por el representante autorizado del fabricante.

Al tratarse de un representante autorizado y aprobado por el fabricante del equipo, significa que este garantiza y avala el adecuado entrenamiento para el personal de soporte, lo cual sumado a los años de experiencia del personal aseguran una adecuada formación y prestación del servicio, es importante mencionar que como representante legal del fabricante, también se cuenta con los documentos que validen la relación directa con el fabricante y permita tener la trazabilidad de dicha autorización.

Por lo expuesto, solicitamos amablemente al comité admitir la presentación de propuestas con personal de soporte técnico certificado por el fabricante y/o representante autorizado por el fabricante con autorización para entrenamiento de usuarios finales, garantizando las competencias necesarias para brindar el servicio necesario y oportuno ante cualquier solicitud de soporte técnico y de esa manera no vulnerar el principio de libre participación, que estaría limitando la pluralidad de "marcas y postores" en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.12.2 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que lo requerido es Personal Técnico: Certificado, con experiencia mínima de 06 meses con certificación emitida por el fabricante para el equipo ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En relación a la capacitación de personal de soporte técnico certificado por el fabricante del equipo, nuestra representada (al igual que la gran mayoría de proveedores con tecnologías, marcas, fabricantes y fabricantes legales diferentes) ha establecido un representante autorizado para la ejecución de las capacitaciones y entrenamientos, con la aprobación y reconocimiento oficial por parte del fabricante; siendo posible que nuestro personal de soporte técnico se encuentre certificado por el representante autorizado del fabricante.

Al tratarse de un representante autorizado y aprobado por el fabricante del equipo, significa que este garantiza y avala el adecuado entrenamiento para el personal de soporte, lo cual sumado a los años de experiencia del personal aseguran una adecuada formación y prestación del servicio, es importante mencionar que como representante legal del fabricante, también se cuenta con los documentos que validen la relación directa con el fabricante y permita tener la trazabilidad de dicha autorización.

Por lo expuesto, solicitamos amablemente al comité admitir la presentación de propuestas con personal de soporte técnico certificado por el fabricante y/o representante autorizado por el fabricante con autorización para entrenamiento de usuarios finales, garantizando las competencias necesarias para brindar el servicio necesario y oportuno ante cualquier solicitud de soporte técnico y de esa manera no vulnerar el principio de libre participación, que estaría limitando la pluralidad de "marcas y postores" en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.12.3 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que lo requerido es Personal Técnico: Certificado, con experiencia mínima de 06 meses con certificación emitida por el fabricante para el equipo ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Conocemos que algunos accesos para el ingreso a los laboratorios tanto al Servicio de bioquímica como al Laboratorio de Emergencia pueden ser angostos, lo cual podría dificultar el ingreso de equipos, ya que, según las características solicitadas, estos son de performance mediana a alta, lo cual también implica también una dimensión y volumen de equipos grandes.

Por lo cual, solicitamos amablemente al comité, aclarar si para el ingreso de equipos a los laboratorios en mención, la entidad permitirá a los proveedores realizar obras civiles temporales, para ampliación o flexibilización de ingresos, puertas, ventanas, barandas, etc., que permita la correcta movilización e ingreso de equipos a los laboratorios. Entendiéndose por obras temporales, que el proveedor es responsable de realizar la modificación para el acceso y luego de este debe realizar la reparación para dejar el espacio como inicialmente lo encontró, siendo estos costos asumidos por el proveedor y sin perjuicio de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.12.3 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que para el ingreso de los equipos, la entidad brindará las facilidades del caso para dar cumplimiento al contrato no generando gasto a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En las bases se indica: "La empresa ganadora deberá proporcionar una INTERFACE DE CONEXIÓN AL SISTEMA HOSPITALARIO en coordinación con el área usuaria".

Respecto al requerimiento de proporcionar una interfaz de conexión al sistema hospitalario en coordinación con el área usuaria, solicitamos amablemente al comité aclarar cuál es el nombre y características básicas del sistema de hospitalario con el que actualmente cuentan los laboratorios donde serán implementados los analizadores motivo del presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que esta información será brindada por la oficina de informática del INSN en coordinación con el servicio de bioquímica y laboratorio de emergencia una vez suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	18:55:55

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En las bases se indica: "La empresa ganadora deberá proporcionar una INTERFACE DE CONEXIÓN AL SISTEMA HOSPITALARIO en coordinación con el área usuaria".

Las nuevas y actuales tecnologías permiten la implementación del sistema de software en nube (Cloud), cumpliendo con las normativas internacionales de seguridad vigentes y beneficiando a la entidad con un mayor ahorro de espacio y también ahorro de sobrecostos en hardware como servidor que ya no es necesario para la implementación de un software, todo esto se refleja en una mejor oferta económica de los postores en beneficio de la entidad.

Por lo expuesto, solicitamos amablemente al comité permitir que la instalación del software e interfaz pueda realizarse con un servidor físico o la implementación en Cloud, asegurando el postor, el correcto funcionamiento y sin perjuicio alguno para la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que la implementación del software deberá cumplir con las directivas del uso del sistema informático del INSN, se mantiene las características.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Con relación al PLAZO DE ENTREGA, la exigencia no es clara respecto a cada una de las entregas considerando que los bienes objeto de la convocatoria se encuentran asociada a equipos en cesión de uso; y se entiende que se requiere el equipo para el procesamiento de las pruebas; sino no tendría ninguna finalidad ingresar solo los reactivos; siendo así SOLICITAMOS al comité de selección acepte que el PLAZO DE ENTREGA (reactivos y equipo en cesión de uso, instalación y puesta en funcionamiento) sea de máximo 20 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la recepción de la orden de compra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aras de garantizar la efectiva y oportuna atención a los pacientes y cumplir la finalidad pública, se aclara lo siguiente:

Plazo para la PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS: No mayor a 05 días calendario, será contabilizada desde la puesta en funcionamiento del equipo y de notificada la Orden de Compra de dicha entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: A los 15 días de suscrito el contrato, se instalará el equipo en el área, previa coordinación con el usuario, no siendo requisito la notificación del primer lote de entrega.

FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: No mayor a 07 días calendarios a partir del día siguiente de instalado.

PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS: No mayor a 05 días calendario, será contabilizada desde la puesta en funcionamiento del equipo y de notificada la Orden de Compra de dicha entrega.

PLAZO DE LAS SIGUIENTES ENTREGAS DEL REACTIVO al Almacén Central, posterior a la notificación de la orden de compra: 05 días calendarios según el cronograma adjunto.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Con relación al INICIO DEL COMPUTO DE PLAZO DE ENTREGA, este se ha establecido que será ¿a partir del día siguiente de la suscripción del contrato¿

Al respecto, establecer que el inicio del plazo sea contabilizado sea con la suscripción de contrato, no es lo más idóneo y razonable para el objeto de la contratación; debiendo ser lo correcto, que la mima sea con la orden de compra, por las siguientes razones.

1. Los bienes deben ser recibidos por el responsable del almacén de la entidad, quién solicita para el internamiento la respectiva orden de compra, considerando que con dicho documento puede verificar correctamente el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
2. Para poder efectuar el seguimiento del pago, así como los demás documentos en la etapa de ejecución contractual, resulta necesario contar la orden de compra.
3. De conformidad con el numeral 142.1 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso. Por tanto, la norma de contrataciones del Estado permita que la ejecución contractual sea con la orden de compra.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección, que establezca que EL INICIO DE COMPUTO DEL PLAZO DE TODAS LAS ENTREGAS, SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aras de garantizar la efectiva y oportuna atención a los pacientes y cumplir la finalidad publica, se aclara lo siguiente:

Plazo para la PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS: No mayor a 05 días calendario, será contabilizada desde la puesta en funcionamiento del equipo y de notificada la Orden de Compra de dicha entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: A los 15 días de suscrito el contrato, se instalará el equipo en el área, previa coordinación con el usuario, no siendo requisito la notificación del primer lote de entrega.

FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: No mayor a 07 días calendarios a partir del día siguiente de instalado.

PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS: No mayor a 05 días calendario, será contabilizada desde la puesta en funcionamiento del equipo y de notificada la Orden de Compra de dicha entrega.

PLAZO DE LAS SIGUIENTES ENTREGAS DEL REACTIVO al Almacén Central, posterior a la notificación de la orden de compra: 05 días calendarios según el cronograma adjunto.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que ACLARE que el plazo de las entregas sucesivas será de 05 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara que el Plazo de entrega del reactivo al Almacén Central posterior a la notificación de la orden de compra, aplica a partir de la segunda entrega

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de las siguientes entregas del reactivo al Almacén Central, posterior a la notificación de la orden de compra: 05 días calendarios según el cronograma adjunto

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código : 20501887286	Fecha de envío : 08/06/2023
Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío : 19:09:05

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Con relación al Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, solicitamos al comité de selección incorporé lo siguiente:

¿En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado¿

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de Oficio o documento denominado Consulta Técnica, la cual se realiza a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la admisión de la oferta se ha establecido cierta documentación que servirá para acreditar TODAS las especificaciones técnicas (literal i) de los documentos para la admisión de la oferta); entendemos que para los reactivos y equipo en cesión de uso. En tal supuesto, surge una limitación toda vez que en las bases únicamente se permite que dichas especificaciones puedan ser acreditadas mediante folletería, insertos y manuales; para que dicha acreditación también pueda realizarse a través de cartas emitidas por el fabricante del producto ofertado.

Sobre el particular, debe valorarse que folletería, insertos, manuales elaborados por el fabricante o dueño de la marca de un determinado producto, contienen la información que dicho fabricante o dueño de marca considera relevante para fines comerciales e informativos del bien en el mercado, ya sea para su venta a privados como a entidades públicas de los distintos países en los cuales el producto tiene presencia. En otros términos, los documentos con información técnica, tales como los solicitados en el presente procedimiento de selección, no son elaborados para evidenciar todas y cada una de las especificaciones técnicas que una entidad pública del Perú requiere para un determinado bien según sus necesidades particulares; es cierto las características comunes y relevantes del producto pueden reflejarse en dichos documentos y, de esa manera, evidenciar el cumplimiento de lo que la entidad solicita; sin embargo, constituye un exceso que produce una limitación a la participación de los postores, exigir que los documentos técnicos emitidos por un determinado fabricante o dueño de marca, evidencien todas y cada una de las características que una entidad pública requiere en un caso concreto, según sus necesidades particulares.

Por su parte, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, emitida por la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, se señaló lo siguiente: ¿Por lo general, no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad. En ese sentido, las bases integradas, en su oportunidad, debió quedar establecido cuales eran las especificaciones técnicas que debían acreditarse con documentación adicional al Anexo N° 3, como hojas técnicas, catálogos, brochures, manuales y/o documentos similares del fabricante¿.

En ese sentido solicitamos al comité de selección sirva INCORPORAR en las bases, las características técnicas sujetas a su acreditación, sugiriendo que sean las siguientes:

PARA LOS REACTIVO: 1) Metodología y 2) Muestra

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Metodología, 3) Performance, 4) Muestra y 5) Característica

Su acreditación será con: folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o subsidiaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2 **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria acoge la observación

- Con la finalidad de brindar información clara y precisa, se acreditará lo siguiente:

* REACTIVOS: Método, muestra, estado líquido del reactivo listo para usar en los procedimientos analíticos automatizados en la línea dedicada. Protocolos empleados que validan las pruebas de análisis realizadas por el fabricante para cada reactivo. Documentación que acredite que el reactivo ofertado haya sido validado con el equipo propuesto (deben ser presentados en el inserto de los reactivos o documentación del fabricante de los reactivos ofertados) y tiempo de expiración.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Específico

II

2.2

19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

* **CONTROLES:** Niveles de control (normal y patológico) de un único lote para un periodo mínimo de 6 meses. Controles de tercera opinión (grupo par o valor asignado para todas las pruebas requeridas) así como el control externo (programa de evaluación externa de calidad internacional) serán presentados al momento del contrato con su respectivo certificado.

Control interlaboratorial

Control interlaboratorial (Será acreditado con la presentación del Anexo N° 03)

* **CALIBRADORES**

Guías del CLSI para validación y

verificación se entregarán al ingreso del equipo.

* **EQUIPO EN CESION DE USO (SUB ITEM N° 01 SERVICIO DE BIOQUIMICA):** tipo, metodología, performance, muestra, características, procesamiento de datos (interno, capacidad de almacenamiento y externo). En el Anexo N° 12A se indicara antigüedad, marca y modelo.

* **EQUIPO EN CESION DE USO (SUB ITEM N° 02 LABORATORIO DE EMERGENCIA):** tipo, metodología, muestra, características, procesamiento de datos (grafico de controles de calidad Levey - Jennings, capacidad de archivo y software de gestión de laboratorio) y en el Anexo N° 12A se indicara antigüedad, marca y modelo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REACTIVOS:Método,muestra,estado líquido del reactivo listo para usar en los procedimientos analíticos automatizados en la línea dedicada. Protocolos empleados que validan las pruebas de análisis realizadas por el fabricante para cada reactivo Documentación que acredite que el reactivo ofertado haya sido validado con el equipo propuesto(¿)y tiempo de expiración

CONTROLES:Niveles de control(normal y patológico) de un único lote para un periodo mínimo de 6 meses

Controles de tercera opinión(¿)así como el control externo(¿)serán presentados al momento del contrato con su respectivo certificado

Control interlaboratorial(Será acreditado con la presentación del Anexo 03)

CALIBRADORES:Guías del CLSI para validación y verificación se entregarán al ingreso del equipo

EQUIPO EN CESION DE USO:tipo, metodología,performance,muestra,características, procesamiento de datos(¿.)En el Anexo se indicara antigüedad,marca y modelo

EQUIPO EN CESION DE USO:tipo, metodología,muestra,características,(...)

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Con relación al ANEXO N°12, solicitamos que en esta SOLO contemple las características técnicas: 1) Metodología y 2) Muestra, relacionada al REACTIVO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2 **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que en el anexo 12 (reactivos) y 12A (equipo en cesión de uso), debe estar descrito las especificaciones técnicas que serán acreditadas según las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor en el Anexo N° 12 DECLARACION JURADA DE PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DEL REACTIVO y 12A DECLARACION JURADA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO deberá de precisar en su oferta el número de folio que sustente la acreditación de las especificaciones técnicas señaladas.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Considerando que no se ha previsto un ANEXO para los equipos ofertados en cesión de uso; SOLICITAMOS al comité de selección que los postores presenten para la admisión de la oferta, una FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO OFERTADO en formato libre del postor (indicando el MODELO Y MARCA); precisando que se deberá consignar los números de folios para sustentar: 1) Tipo, 2) Metodología, 3) Performance, 4) Muestra y 5) Característica del EQUIPO OFERTADO EN CESIÓN DE USO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que en el anexo 12 (reactivos) y 12A (equipo en cesión de uso), debe estar descrito las especificaciones técnicas que serán acreditadas según las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor en el Anexo N° 12 DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DEL REACTIVO y 12A DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO deberá de precisar en su oferta el número de folio que sustente la acreditación de las especificaciones técnicas señaladas.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que se incorpore en el numeral 2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, el horario de atención de la oficina de Licitaciones, que permita al postor adjudicado con la buena entregar los documentos sin ningún inconveniente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.4 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que la documentación para la suscripción del contrato se debe presentar en la Oficina N° 15 ¿ Unidad de Licitaciones 2do. Piso del Pabellón Administrativo ¿ Logística del INSN, sito Av. Brasil N° 600 ¿ Breña, de 08.00 am a 15:00 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

(¿) debe presentar la documentación requerida en la Oficina N° 15 ¿ Unidad de Licitaciones 2do. Piso del Pabellón Administrativo ¿ Logística del INSN, sito Av. Brasil N° 600 ¿ Breña, de 08.00 am a 15:00 horas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Con relación a la exigencia de DECLARACIÓN JURADA (página 26 y 27) indicando el modelo y marca del analizador; solicitamos que esta sea SUPRIMIDA, toda vez, que sobre la base de nuestra consulta, esta se encontraría precisada en la FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO; caso contrario, se precise expresamente dentro de los documentos para la admisión de la oferta, en aras de que no exista confusión al momento de elaborar las ofertas por parte de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que para efectos de la integración de bases se suprimirá la declaración jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Sobre la base de la revisión de la acreditación DE LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO se entiende que esta será presentada y exigible al internamiento de los bienes; no obstante, a fin de que las condiciones seas claras y coherentes; SOLICITAMOS al comité de selección SIRVA ACLARAR que nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases, la antigüedad del equipo acreditado mediante el DUA y/o Certificado de fabricación será presentado al momento de ingresar el analizador al servicio de bioquímica y el laboratorio de emergencia según lo requerido por el usuario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Entendemos que la ANTIGÜEDAD será acreditada con el CERTIFICADO DE MANUFACTURA del equipo emitida por el fabricante o dueño de la marca; o la DUA.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que, conforme a lo señalado en las bases, la antigüedad de los equipos se acreditará mediante: Certificado de Manufactura sustentado con declaración única de aduana (DUA) y/o certificado de fabricación emitido por la fabrica de origen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Con relación al INTERFACE DE CONEXIÓN AL SISTEMA; al no haberse previsto un plazo para esta; solicitamos al comité de selección precise que esta será máxima a los treinta (30) días calendario contabilizado a partir del día siguiente que la entidad (área correspondiente) brinde los accesos de manera formal al contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que una vez puesta en funcionamiento el equipo se coordinará con el usuario y la oficina de informática para la conexión de interfase tomándose los plazos necesarios para su instalación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código : 20501887286	Fecha de envío : 08/06/2023
Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío : 19:09:05

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Con relación al numeral 6.2 recursos a ser provisto por el proveedor; entendemos que serán requeridos al internamiento de los bienes.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que, conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases, se determina que los recursos a ser provistos por el proveedor en el numeral 6.2. será entregado al area usuaria, esto sucede cuando se entrega los bienes en la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Con relación al numeral 6.1 de la página 32, entendemos que todas las condiciones previstas en dicho apartado serán acreditadas SOLO con la DECLARACIÓN JURADA para la suscripción del contrato

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que, conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases, se determina que para la suscripción del contrato solo se presentará la Declaración Jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva indicar que la presente contratación no comprende prestaciones accesorias; considerando el objeto de la convocatoria (no se encuentra desagregado la forma de pago y plazo diferenciado)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que en aras de brindar información clara y precisa, se suprimirá "Prestaciones accesorias a la prestación principal"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá "Prestaciones accesorias a la prestación principal"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección en base a lo indicado en la página 35 de las bases: incorporé dentro de los REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, lo siguiente;
CRONOGRAMA DE ENTREGAS CONFORME A LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS conforme a la forma de presentación según cada fabricante sin que se afecte la cantidad total de los bienes requeridos (solo es una redistribución);

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que, conforme a lo señalado en las bases, la entrega mensual de los reactivos se realizará de acuerdo a la presentación de los reactivos del postor ganador quien deberá presentarlo al momento del contrato. De no hacerlo se registrará por el cronograma de lotes requerido por el usuario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

o) Cronograma de entrega mensual de los reactivos de acuerdo a la presentación de los reactivos. De no hacerlo se registrará por el cronograma de lotes requerido por el usuario.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Con relación a los bienes similares; entendemos que ha existido un error al consignar: REACTIVOS DE LABORATORIO CON EQUIPAMIENTO; toda vez, que el término correcto es: REACTIVOS DE LABORATORIO EN GENERAL (la presente contratación no comprende equipamiento, sino equipos en cesión de uso)

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva corregir la redacción; precisando como bienes similares: REACTIVOS DE LABORATORIO EN GENERAL

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que, el objeto de la contratación corresponde a reactivos con equipamiento en cesión de uso, por lo que, al indicar "(¿) con equipamiento", esta se refiere a equipos en cesión de uso, por lo que, se precisará lo siguiente:

Bienes similares: REACTIVOS DE LABORATORIO CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bienes similares: REACTIVOS DE LABORATORIO CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En relación con el reactivo GLUCOSA solicitan: ¿Metodología Enzimático GOD/PAP o Hexocinasa/G-6-PGH¿.
Entendemos que la metodología Hexocinasa/G-6-PGH es el compuesto químico ¿6-fosfato- de glucosa deshidrogenasa¿ que participa en el proceso del dosaje de la Glucosa.
Indicar si nuestro entender es correcto a fin de evitar confusiones colocando siglas y puede interpretarse de forma correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario indica que en esta etapa se aclara las dudas y se absuelven las observaciones de los proveedores. Lo requerido es GLUCOSA, Metodo Enzimático GOD/PAP o Hexocinasa/G-6-PGH.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

En relación con el reactivo HEMOGLOBINA GLICOSILADA solicitan: ¿Metodología inhibición Inmunoturbidimétrica¿. Entendemos que dicha metodología es igual a la metodología Inmunoinhibición turbidimétrica. Indicar si nuestro entender es correcto a fin de evitar confusiones colocando siglas y puede interpretarse de forma correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que lo requerido es HEMOGLOBINA GLICOSILADA Automatizado. Metodo Inhibición Inmunoturbidimétrica o Glucación no enzimática del extremo N de la cadena Beta de la HbA o Enzimatic. Con la presentación del inserto se verificará la metodología requerida según lo describa el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En relación con el reactivo MICROALBUMINURIA solicitan: ¿Metodología Inmunoturbidimétrica¿.
Entendemos que esta metodología tiene el principio turbidimétrico en la reacción para dosar las concentraciones de Albumina en orina y LCR
Indicar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario indica que en esta etapa se aclara las dudas y se absuelven las observaciones de los proveedores. Lo requerido es MICROALBUMINA Automatizado. Metodo Inmunoturbidimétrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

En relación con el reactivo TGO solicitan: ¿Metodología Cinético UV Optimizado (IFCC) o NADH¿.

Entendemos que la optimización de la metodología cinética UV es que, dentro de la reacción, ocurre al agregar el fosfato de piridoxal a la mezcla reactiva garantiza la máxima actividad catalítica de la enzima aspartato-aminotransferasa (AST). Indicar si nuestro entender es correcto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo requerido por el usuario es TGO Automatizado Metodo Cinetico UV Optimizado(IFCC) o NADH

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

En relación con el reactivo TGP solicitan: ¿Metodología Cinético UV Optimizado (IFCC) o NADH¿.
Entendemos que la optimización de la metodología cinética UV es que, dentro de la reacción, ocurre al agregar el fosfato de piridoxal a la mezcla reactiva garantiza la máxima actividad catalítica de la enzima alanina-aminotransferasa (AST).
Indicar si nuestro entender es correcto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo requerido por el usuario es TGP Automatizado, Metodo. Cinetico UV Optimizado(IFCC) o NADH.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

En relación con el reactivo PROTEINAS TOTALES solicitan: ¿Metodología Cinético UV Optimizado (IFCC) o NADH¿. Solicitamos amablemente al comité incluir el ¿método colorimétrico según fabricante¿ en aras de una mayor Pluralidad de postores y Libre concurrencia según el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando de modo siguiente: ¿Metodología: Colorimétrico Biuret o colorimétrico según fabricante¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El usuario aclara que la metodología requerida para las PROTEINAS TOTALES es Metodo Colorimétrico de BIURET.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de los reactivos solicitan: ¿La presentación de los reactivos serán en estado líquido, listos para usar en los procesamientos analíticos automatizados en línea dedicada¿

Solicitamos amablemente al comité considerar como OPCIONAL el requerimiento de listos para usar para tres (03) reactivos como máximo.

En la mayoría de los postores tienen diferentes naturalezas de composición de sus reactivos, para este reactivo (Lipasa) cuenta con R1-L, R1-S y R-2, de los cuales R1-S se trasvasa a R1-L e inmediatamente se ingresa el R1 al analizador junto al R2. Por lo tanto, según lo citado solo requiere trasvase, sin pipeteo ni tiempo prolongado de reconstitución que impida trabajar la prueba en el momento.

Por otro lado, los otros dos reactivos (CK y CK-MB) cuentan con R1-1, R1-2 y R-2, de los cuales R1-2 se trasvasa a R1-1 e inmediatamente se ingresa el R1 al analizador junto al R2. De igual manera, según lo citado solo requiere trasvase, sin pipeteo ni tiempo prolongado de reconstitución que impida trabajar la prueba en el momento, es decir, el ingreso de los reactivos es inmediato. En general, la naturaleza de estos reactivos garantiza que cuenten con las Estabilidades y linealidades extendidas

En aras de una mayor Pluralidad de postores y Libre concurrencia según el artículo 2 Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos amablemente al comité acepte nuestra consulta quedando de modo siguiente: ¿La presentación de los reactivos serán en estado líquido, listos para usar (OPCIONAL para Lipasa, CK y CK-MB) en los procesamientos analíticos automatizados en línea dedicada¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que la presentación de los reactivos serán en estado líquido, listos para usar en los procesamientos analíticos automatizados en línea dedicada ya que esta presentación permite optimizar el tiempo del recurso humano y disminuir los errores analíticos al trasvasar de frasco en frasco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

En relación con los controles interno solicitan ¿Se entregará dos niveles de control (normal y patológico)¿

Entendemos que cada fabricante de estos controles clasifica como controles de nivel 1 y 2 siendo de manera general y no limitando a normal y patológico.

Por ello, solicitamos amablemente al comité aclarar este requerimiento y colocar ¿Se entregará dos niveles de control (normal y patológico o según fabricante)¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara que "Se entregará dos niveles de control (normal y patológico)" para cumplir con los requisitos de calidad establecidos por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del SUB ITEM 01: EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION EN USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUIMICA solicitan en Características: ¿Volumen de aspiración de reacción de 75 - 360 uL¿ Solicitamos amablemente al comité considerar que en mercado existen marcas cuyo volumen de aspiración puede ser menor al rango solicitado optimizando así el uso de reactivos y muestra, por tanto, para favorecer la pluralidad de marcas y postores solicitamos modificar el rango y considerar solo un límite superior como sigue ¿Volumen de reacción: menor o igual a 360 uL¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de propiciar la mayor participación de proveedores, el área usuaria indica "- Volumen de aspiración de reacción de menor o igual 360 uL". Se incluirá en la integración de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Volumen de aspiración de reacción menor o igual 360 uL".

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del SUB ITEM 01: EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION EN USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUIMICA solicitan en Características: ¿Incubación por sistema de calefacción solida directa o calefacción por peltier de baño maría¿
Entendemos que cada fabricante contempla la incubación por un sistema Peltier, sin embargo, el procedimiento es según fabricante, por ello solicitamos incluir el término ¿según fabricante¿ quedando de modo siguiente: ¿Incubación por sistema de calefacción solida directa o calefacción por peltier de baño maría o según fabricante¿ en virtud del Principio de Pluralidad de Postores y Libre Concurrencia según el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que lo requerido es " Incubación por sistema de calefacción solida directa o calefacción por peltier de baño maría o baño de incubación" para el analizador del servicio de bioquímica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del SUB ITEM 02: EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION EN USO PARA EL LABORATORIO DE EMERGENCIA solicitan en Características: ¿Consumo de agua debe ser no mayor a 2.5 litros por hora¿

El consumo de agua de los analizadores bioquímicos es relevante porque garantiza la limpieza adecuada de las Cubetas de reacción y mientras haya un mayor lavado, eliminará las interferencias externas en el dosaje de los analitos, por ello los analizadores en la actualidad cuidan el recurso hídrico y la optimizan en el lavado de las cubetas como función principal dentro del analizador.

Frente a lo expuesto, solicitamos amablemente al área usuaria modificar esta característica como sigue: ¿Consumo de agua debe ser no mayor a veinticinco (25) litros por hora¿ en aras del Principio de Vigencia Tecnológica y principio de Eficacia y Eficiencia según el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aras de propiciar la mayor participación de postores, al área usuaria indica que el Consumo de agua debe ser de acuerdo al fabricante para el equipo automatizado del laboratorio de emergencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consumo del agua de acuerdo al fabricante. Postor deberá proveer la calidad de agua según lo indicado por el fabricante

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : LP-SM-11-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BIOQUÍMICOS, CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y EL LABORATORIO DE EMERGENCIA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:09:05

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del SUB ITEM 02: EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION EN USO PARA EL LABORATORIO DE EMERGENCIA solicitan en Procesamiento de datos: ¿Capacidad mínima de archivo de datos de 10,000 resultados por mes¿

Con la finalidad de concordar y mantener la congruencia en el almacenamiento de resultados de pacientes, solicitamos que almacenamiento sea de 70,000 a más.

Finalmente quedaría de modo siguiente: ¿Capacidad mínima de archivo de datos de 70,000 a más resultados de pacientes¿ en aras del Principio de Vigencia Tecnológica y principio de Eficacia y Eficiencia según el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara que lo requerido es " Capacidad mínima de archivo de datos de 10,000 resultados por mes".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA